



PROPUESTA A LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE EL PRÓXIMO DEBATE DE INVESTIDURA DEL GOBIERNO DE COALICIÓN PSOE Y SUMAR

En el programa del Gobierno de coalición entre PSOE y UNIDAS PODEMOS a través del debate de investidura de enero de 2020, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se comprometió a realizar modificaciones legislativas para revertir las **inmatriculaciones de la Iglesia**. Este compromiso se incumplió durante la anterior legislatura.

Las 30 organizaciones integradas en la coordinadora estatal RECUPERANDO, que reclaman la nulidad de las inmatriculaciones, nos dirigimos a los partidos políticos:

- PSOE
- Movimiento Sumar
- Podemos
- Izquierda Unida
- Más País
- Verdes Equo
- Alianza Verde

Y os instamos a que en el próximo debate de investidura del Gobierno de coalición entre PSOE y SUMAR se defiendan y se reafirmen de nuevo en el compromiso anteriormente adquirido de:

Realizar modificaciones legislativas para revertir las inmatriculaciones de la Iglesia

Además, la publicación del listado de bienes inmatriculados entre 1998 y 2015 que el Gobierno de Pedro Sánchez hizo público resulta claramente insuficiente por dos motivos:

- a) Al tratarse de un simple listado no permite identificar siquiera la gran mayoría de los bienes.
- b) Solo abarca el período 1998-2015. Como si las inmatriculaciones solo se hubieran producido desde la reforma hipotecaria del Gobierno de José María Aznar; como si no hubiera más gobiernos responsables. En realidad, todos desde la democracia. Y nos consta que ANTES de dicha reforma se inmatricularon muchos más bienes que después. El conocimiento público de todos los bienes inmatriculados por la Iglesia de manera irregular es una cuestión, simplemente, de **transparencia democrática**.

Por ello, resulta imprescindible **hacer públicas todas las notas registrales simples** de los bienes inmatriculados entre 1946 y 2015.

Modificar la Ley de Patrimonio Histórico

Por otra parte, también sería necesario retomar el paralizado anteproyecto de reforma de la Ley de Patrimonio Histórico 16/1985, de 25 de junio, para definir jurídicamente los **bienes de dominio público** e impedir por ley la **privatización** y venta de monumentos catalogados como Bienes de Interés Cultural (BIC).

Por último, nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración sobre el tema que deseen realizarnos, así como solicitamos una pronta reunión con sus correspondientes dirigentes.

Un atento saludo.

Coordinadora estatal RECUPERANDO

www.recuperando.es
coordinadorarecuperando@gmail.com